



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC,
DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia:	Número de Registro
Oficio SF/PF/DC/DCSN/5593/2016 de Juan Alba Valadez, Delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, depositado el veintisiete de octubre de este año en la oficina de correos de la localidad.	61949

Documental recibida el nueve de noviembre de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por medio del cual, en esencia, solicita que el Pleno de este Alto Tribunal conozca del estudio de fondo y pronuncie la sentencia de la presente controversia constitucional y de la diversa **22/2016** la cual tiene conexidad con el primer asunto, al provenir ambos del Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, promovidos por diferentes concejales (Hugo Santiago Franco, Síndico Procurador y Gualberto Gualdemar Cruz Venegas, quien al momento de presentación de la respectiva demanda ostentaba el cargo de Síndico Hacendario), y tratan sobre la entrega de los recursos económicos que por concepto de participaciones y aportaciones federales corresponden a tal Municipio.

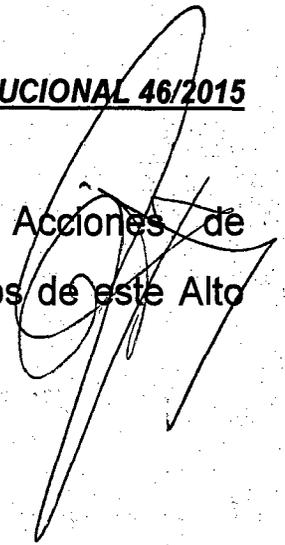
En relación con lo peticionado, díjase al promovente que se acordará lo que en derecho proceda en el momento procesal oportuno, y envíense copias certificadas del oficio de cuenta y del presente proveído a la controversia constitucional **22/2016**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, bold, handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.A smaller, more intricate handwritten signature in black ink, located in the upper right corner of the page.

SRE 31